



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8054739 presentado por el alumno Francisco ZANINI MANGUIALARDI (D.N.I. N° 36.731.010); Legajo N° 44315 de la especialidad Ingeniería Civil, mediante el cual solicita cursado simultáneo; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Apartado 5.3.4 de la Ordenanza 908 - Reglamento de Estudios.

Que el alumno ingresó por equivalencia según Resolución de Consejo Directivo N° 214.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Conceder la excepción a lo dispuesto por los puntos 5.2.1 y 5.2.4 de la Ordenanza 908 -Reglamento de Estudios-

Artículo 2°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas Economía con Ingeniería y Sociedad, y Tecnología del Hormigón con Tecnología de los Materiales para el ciclo lectivo 2016 al alumno Francisco ZANINI MANGUIALARDI (D.N.I. N° 36.731.010); Legajo N° 44315 de la especialidad Ingeniería Civil; por habersele otorgado por Resolución N° 214 equivalencias de asignaturas correlativas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N° 214

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SOWIA J. BENZ
Secretaria Académica